

DOCUMENTOS DE FRONTERA

Dra. María Mercedes González Coll USAL - UNS

INTRODUCCIÓN

La carta que aquí presentamos pertenece al fondo del Juzgado de Paz que forma parte del patrimonio documental del Archivo Histórico de Bahía Blanca. Son piezas singulares que permiten reconstruir la vida en tiempos de la Fortaleza Protectora Argentina. Estos documentos no habilitan para trazar una historia secuencial, dan una información segmentada, no son completamente intertextuales, parecen fragmentos de una voluntad de registro de la cotidianidad.

El material de este repositorio, está caracterizado por temas diversos y de desigual jerarquía. Se refieren por lo general al ordenamiento y conducción de la vida cotidiana de este poblado incipiente, por ejemplo en muy escasa medida toman centralmente el tema del indígena como sujeto histórico pero por abundar en detalles sobre las actividades cotidianas, justamente, aparecen datos de estos actores secundarios, a menudo marginalmente citados, como son las parcialidades indígenas residentes en forma permanente o transitoria en el mismo espacio; así como también su accionar y sus relaciones con los criollos, ya sean estos autoridades, tropa o pobladores civiles.

El cuerpo documental, está constituido por normas, decretos, petitorios, designaciones, cartas, memorias, comunicaciones, reglamentos, controles, informes, reseñas, pases, permisos, compiladores, etc. Son documentos de diferentes grupos remitentes y diferentes grupos de destinatarios, todo lo cual despliega un fresco social en una situación histórica signada por el cambio cultural a partir del conflicto.

Tres grupos de documentos permiten la reconstrucción de la vida en esta Frontera Sur, incluso la comprensión del tipo de relaciones interétnicas, políticas, sociales y económicas no sólo entre los pobladores de la Villa sino en los distintos planos regional, nacional e internacional.

Primer grupo corresponde a la documentación militar, vinculada con las directivas del estado nacional, a través de la cual se percibe subrepticia o en forma explícita el proyecto del nuevo orden.

Segundo grupo corresponde a la documentación civil, con sus reclamos de estabilidad y seguridad para el progreso de sus negocios haciendas y quehaceres en la frontera.

Tercer grupo corresponde a un tipo de documentación a partir de la cual se pretende la reconstrucción de la voz indígena, es el discurso de la continua transacción entre el enfrentamiento bélico y la subordinación clientelista que trata de imponer la hegemonía blanca.

La fuente que presentamos es una carta del Juez de Paz: Sr. Gerónimo Cálvente dirigida al Superior Gobierno por intermedio del Ministro inferimos que de

Guerra, Si bien, no se encuentra dicha especificación en el documento, pero por su tenor similar a otras de la misma fecha, e igual remitente y caso, lo hace suponer.

La relevancia del mismo radica no solamente en la información de las vicisitudes padecidas en esta frontera, sino que, al contextualizar los datos, estos cobran real dimensión de significado.

CONTEXTO HISTÓRICO Y ANALÍTICO

El fechado del mismo corresponde al 15 de marzo de 1854, tiempos difíciles y convulsionados, en todo el territorio del estado nación, pero aún más en las fronteras internas.

Recordemos que el sutil equilibrio entre Buenos Aires y los hombres libres de las Pampas, se ha roto tras la derrota del gobernador Rosas en Caseros. En el año 1852 termina de quebrarse aparente estabilidad política y en consecuencia las crisis gubernamentales posteriores sacudirán el territorio nacional. Los conflictos internos del estado y el recrudecimiento de las guerras civiles ocasionaron la suspensión de los pagos de las pensiones y víveres pactados en los acuerdos; dividiendo el país criollo entre Buenos Aires y la Confederación, los indios entonces se aprestaron a sacar el mayor partido posible de tal situación. Calfulcurá estableció una virtual alianza con Urquiza. Posiblemente motivada en la conveniencia geopolítica que veía en mantenerse en enemistad con Buenos Aires, ya que ese estado de guerra y la supuesta protección de Urquiza, le significaba una inagotable renta en hacienda, cautivas y otros bienes que le interesaban.

A partir de 1852, los malones se intensificaron y proseguirán sin pausa hasta la década de 1870. Este período es el punto máximo del cacicazgo en las Pampas y el apogeo de Salinas Grandes. En el escenario de la móvil frontera del sur, en el período de 1852 a 1870 las poblaciones criollas fronterizas padecieron alrededor de 30 graves conflictos entre batallas, invasiones y malones. De estos, más de una veintena fueron comandados por Calfulcurá o sus coaligados. El resto los implementaron los ranquel. Ese mismo año, 1852, Calfulcurá ha sitiado a la Fortaleza Protectora Argentina (Bahía Blanca), y a partir de entonces parte de su gente permanecerá en los alrededores del poblado.

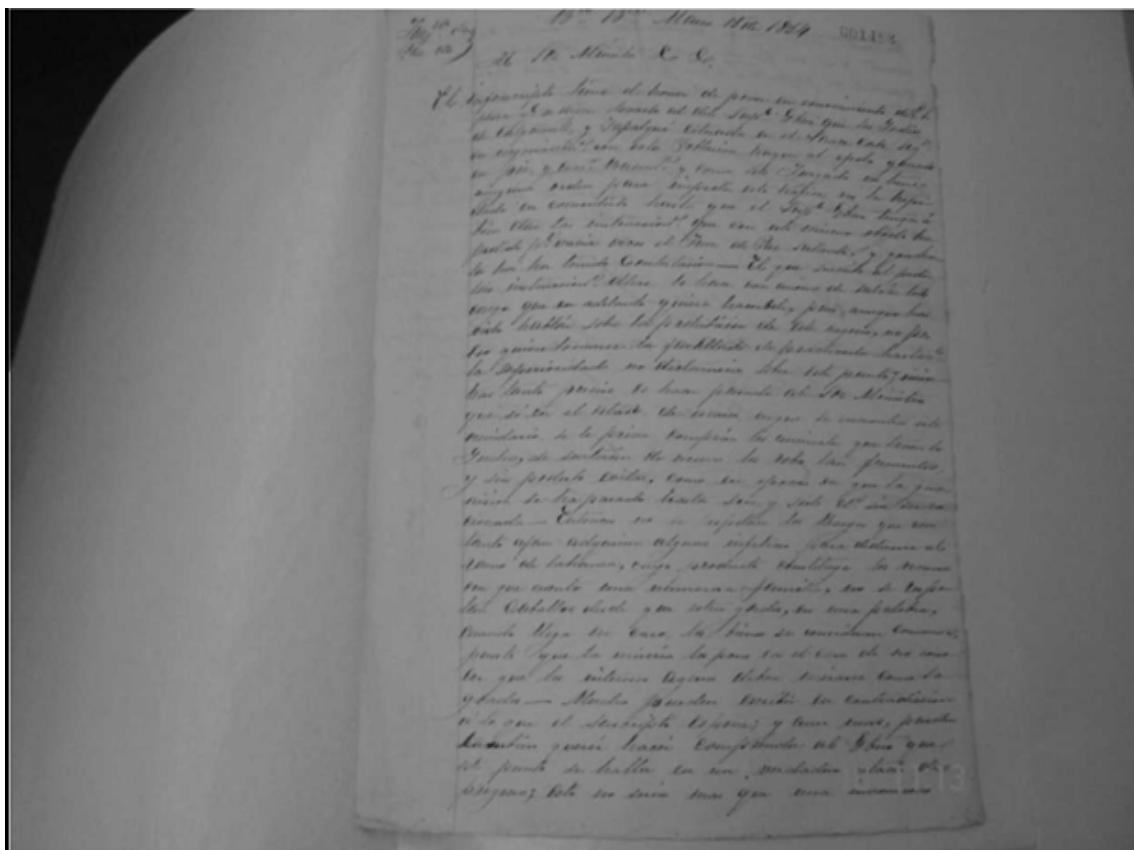
Así las cosas, por la misma crisis de facciones criollas en pugna por el poder, la Frontera ha quedado aislada, desguarnecida y desabastecida. Hay hambre, hay inseguridad, hay malestar y para colmo hay prohibiciones que se imponen desde el gobierno provincial para tratar de regular el trato comercial con los indios.

En este contexto el Juez de Paz local solicita al superior gobierno que se le aclaren los alcances de dichas prohibiciones, que aclare si los pobladores pueden negociar ganado que ofrecen los indios de Calfulcurá y Tapalqué, situados en las inmediaciones, Sauce Corto en el documento, posiblemente el Sauce Chico actual. Existe la urgente necesidad en la población, pero la legislación es contradictoria. Conocemos por otros documentos que de hecho se comercializaba, pero el conflicto político en ese momento, es de tal magnitud que el funcionario trata de justificarse. Quiere evitar males peores. Da una pintura realista del difícil transcurso de la cotidianidad de esta frontera, donde a la inseguridad se suman las contradicciones y desconocimiento real de los que tienen la responsabilidad de gobernar.

La lectura atenta de esta carta, nos permite visualizar con claridad meridiana, las diversas causas que atentaban contra el positivo progreso de la región y las circunstancias que los llevaban a vivir en un casi continuo estado de extrema necesidad: el aislamiento geográfico, las dificultades de comunicación, la perpetua inseguridad de vecinos y fortineros y fundamentalmente la poca claridad en las políticas referidas a las relaciones criollo- indígenas lo que indica también la orfandad política y el abandono desde los gobiernos centrales.

Cómo si no fuera suficiente la prolija descripción enumerada en el documento queda flotando la denuncia como emergente de investigación en el futuro, la fuente nos informa de la falsedad de los informes que hacen llegar a las autoridades quienes de tal modo desconocían la realidad, llama la atención las expresiones usadas al respecto "esto no sería más que una invención bastante usada...", lo que nos lleva hacia dos preguntas aún sin responder: ¿Cuáles eran los intereses y sectores que comunicaban esas informaciones? Y al ser "bastante usadas", se daría la misma situación con respecto a otros puntos de esta móvil frontera interna del sur?

TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTO



Juzgado de ^{paz de} Bahía Blanca Marzo 15 de 1854

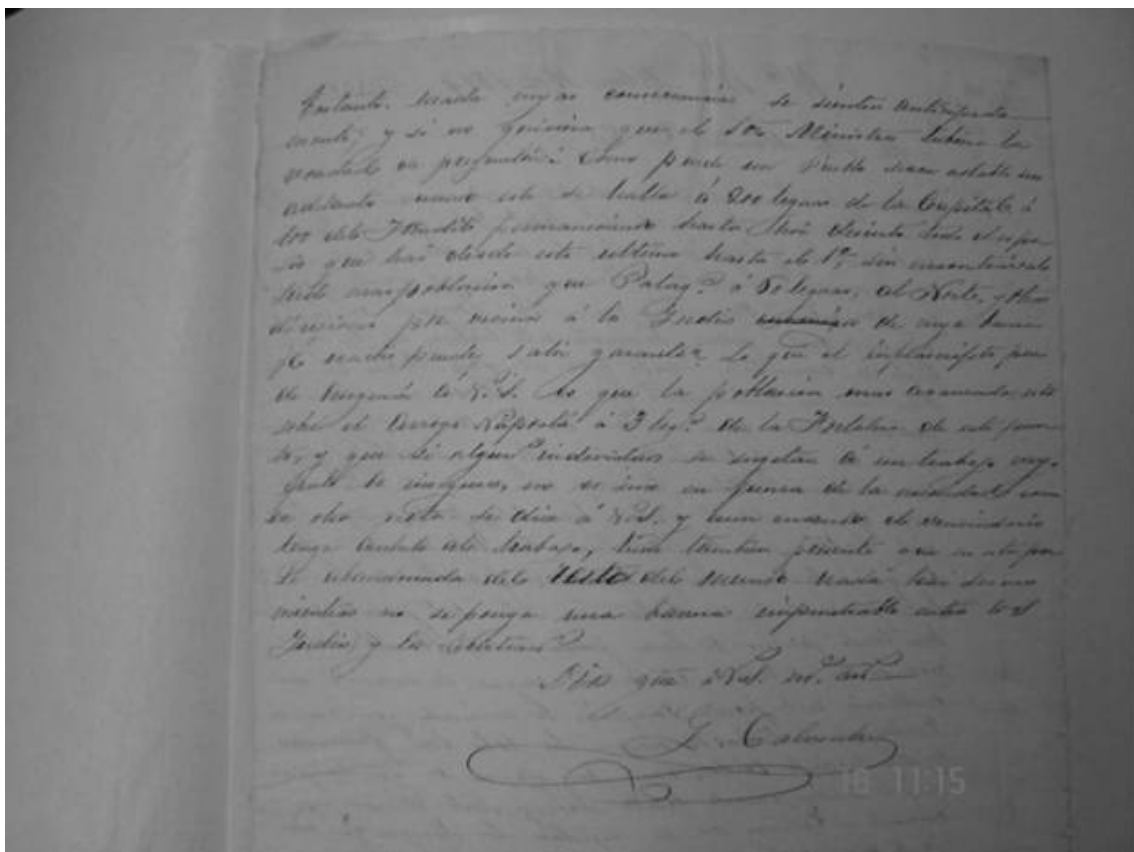
Al So^r Ministro C C

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de U. d. para que se digne elevarlo al. Super^{ior} Gob^{no} que los Indios de Calfucurá y Tapalqué cituados en los Sauce Corto sigueⁿ en negociación con esta Población haigan al efecto ganado en pie y circuí³ bacuno, y como este Juzgado no tiene ninguna orden para impedir este tráfico, en la tropa á dado en consentirlo hasta que el Super^{ior} Gob^{no} tenga á bien dar las instrucción.^{es} que con este mismo objeto ha pedido por varias veces el Juez de Paz saliente y que hasta hoi ha tenido Contestación - El que suscribe al pedir las instrucciones, lo hace con ánimo de salvar todo cargo que en adelante quiera hacérsele, pues aunque ha oido hablar sobre la prohibición de este negocio, no por eso quiere tomar la facultad de practicarla hasta que la superioridad no dictamine sobre este punto; mientras tanto preciso es hacer presente al So^r Ministro que si en el estado de escases en que se encuentra este vecindario, se lo priva comprar los animales que traen los Indios, se sentirán de nuevo los robos tan frecuentes, y sin poderlo evitar, como en épocas en que la guarnición se ha pasado hasta seis y siete o m días desrracionada - Entonces no se respetan los Bueyes que con tanto afán adquieren algunos infelices para dedicarse al ramo de labranza, cuyo producto constituye los recursos con que cuenta una numerosa familia, no se respetan caballos desde que estén gordos, en una palabra, cuando llega ese caso, los bienes se consideran comunes puesto que la miseria los pone en el caso de no conocer que los intereses ajenos deben mirarse como sagrados-Muchos pueden escribir en contradicción a lo que el suscripto expone; y aún más, pueden también querer hacer comprender al Gob^{no} que este punto se halla en un verdadero estado de progreso; esto no sería mas que una invención bastante usada cuyas consecuencias se sienten anticipadamente; y si no. quisiera que el So^r Ministro tubiera la vondad de preguntar: como puede un Pueblo hacer notables sus adelantos cuando este se halla á 200 leguas de la Capital, a 100 del Tandil permaneciendo hasta hoi desierto todo el espacio que hai desde este último hasta el I^o, sin encontrar al Sud mas población que Patagones a 50 leguas, al Norte, y otras direcciones por

vecinos a los Indios enemigos de cuya buena fe nadie puede salir garante a lo que el infrascripto puede asegurar a U. d. es que la población mas avanzada está sobre el Arroyo Napostá á 3 leguas de la Fortaleza de este punto, y que si algún⁰⁵ individuos se sujetan á un trabajo cuyo punto es inseguro, no es sino en fuerza de la necesidad como en otra nota se dice a U. d. y aun cuando el vecindario tenga anhelo de trabajo, tiene también presente que en este punto abandonada del rertp del mundo, nada hai seguro mientras no se ponga una barrera impenetrable entre los Indios y los cristianos

Dios g^{de}a U. d. N^{to} So^r

G. Calvento



FUENTE

Fondo Juzgado de Paz. Archivo Histórico de la Municipalidad de Bahía Blanca *BIBLIOGRAFÍA*

BECHIS, M. 2000. "Valor y validez de documentos generados o refrendados por los aborígenes soberanos de las Pampas y Norpatagonia". En *Revista Educación y Humanidades*. N° 9. Temuco: Ediciones de la Universidad de la Frontera.

GONZÁLEZ COLL, M.M. 2000. La Vida en la Frontera Sur. Relaciones Interétnicas y Diversidad Cultural. Bahía Blanca. Editorial de la Universidad Nacional del Sur.

GONZÁLEZ COLL, M.M.- G. FACCHINETTI. 2003. En Tierras Australes. Imágenes, problemáticas y discursos. Bahía Blanca. Editorial de la Universidad Nacional del Sur.

TAMAGNINI, M. 1995a. *Cartas de Frontera. Los documentos del conflicto interétnico*. Río Cuarto: Departamento de Publicaciones e Imprenta de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

TAMAGNINI, M. 1995b. "Cartas de Frontera: el discurso de la alteridad". En: *Revista de la Universidad Nacional de Río Cuarto*. N° 15 (1-2): 95-106. Río Cuarto: Departamento de Imprenta y Publicaciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto.